

## ANEXO

1. Para ingreso en el Centro docente militar de formación de grado medio de los Cuerpos Generales de la Armada y del Ejército del Aire (Pilotos) y del Cuerpo de Infantería de Marina:

## Titulares del Tribunal de selección:

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Francisco Montenegro Calvar.

Secretario: Capitán de Fragata don Luis María Gorostiza Vidal.

Vocales: Capitán de Corbeta don Francisco Pérez Carrillo de Albornoz, Capitán de Corbeta don Juan Rey Otero, Comandante de Infantería de Marina don Isaac Peral Félez, Comandante del Ejército del Aire don Esteban Zamora Igualador, Comandante de Sanidad don Luis Angulo Delgado, Capitán del Ejército del Aire don Angel Alvarez Marcos, Teniente de Navío don Luis Otero Aldeguia y Teniente del Ejército del Aire don Luis Peña Morán.

## Suplentes del Tribunal de selección:

Secretario: Capitán de Corbeta don Ignacio Seco Calvo.

Vocales: Capitán de Fragata don Pedro Golmayo Fernández, Teniente Coronel del Ejército del Aire don Luis Ruiz González, Teniente Coronel del Ejército del Aire don Andrés Cuevas Martínez, Capitán de Corbeta don Juan Francisco Ramírez Jiménez, Capitán de Corbeta don Ricardo Morales Domínguez, Comandante del Ejército del Aire don Miguel A. Camarero Fernández, Comandante de Sanidad don Gabriel Díaz Arévalo y Alférez de Navío don Juan Felipe López Merenciano.

2. Para ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos:

## Titulares del Tribunal de selección:

Presidente: Coronel de Intendencia de la Armada don Juan Tosina Jiménez.

Secretario: Comandante de Intendencia de la Armada don Javier Meca Rodríguez de Rivera.

Vocales: Teniente Coronel de Intendencia del Ejército de Tierra don Angel Gil Barberá, Teniente Coronel de Intendencia del Ejército del Aire don Víctor Martínez Zaro, Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra don Francisco Monreal Bueno, Comandante de Intendencia del Ejército del Aire don Manuel A. Fernández Villacañas Marín, Comandante de Intendencia de la Armada don Manuel Cabaleiro Larrán y Comandante de Intendencia de la Armada don Javier Montoya Carcel.

## Suplentes del Tribunal de selección:

Secretario: Comandante de Intendencia de la Armada don José Miguel Zea Pasquín.

Vocales: Teniente Coronel de Intendencia del Ejército de Tierra don Miguel A. González Díez, Teniente Coronel de Intendencia de la Armada don Ricardo González Guerrero, Teniente Coronel de Intendencia del Ejército del Aire don José Ayuso Elvira, Comandante de Intendencia del Ejército de Tierra don Francisco Bas Peña, Comandante de Intendencia de la Armada don Antonio Galindo Ligerio y Capitán de Intendencia del Ejército del Aire don Hiscio M. Belluga Capilla.

## 8608

*CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 442/38260/1996, de 28 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12994, donde dice: «Apéndice I», debe decir: «Apéndice II».

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## 8609

*ORDEN de 27 de marzo de 1996 por la que se convoca concurso específico (1.E.96) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo uno.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

2. Además para las plazas de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, podrán tomar parte, también los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas incluidos en los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984 que sean exigidas para desempeñar los puestos de trabajo a los que se opta conforme se especifica en cada caso en el correspondiente anexo de la presente convocatoria, siempre que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde